

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **03 de agosto del 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-099-2026 y la solicitud de compras, ambos **de fecha 23 de julio del 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 23 de julio del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, conforme el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-054**, para la **Adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Augusto J. Rodriguez Severino, Analista de aplicaciones, Harvis A. Batista De Los Santos, Analista de aplicaciones, Jesus M. Martinez Portes, Analista de aplicaciones, para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Julio A. Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZlJJ-JOM6-DK1Y-13A5>

